



FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Autódromo Rosendo Hernández - San Luis

Autódromo La Pedrera – Villa Mercedes

E-Mail: fradsanluis01@gmail.com

ANEXO 002/24 REGLAMENTO DEPORTIVO

Por el presente se deja sin efecto anexo 001/24 Reglamento Deportivo.

Por el presente se autoriza en el campeonato 2024 del rally provincial a las clases A – N7 – N6 – N2 – RC5- N2 estándar 8 válvulas, a realizar cambio de motor en los vehículos de carrera autorizados para participar en las competencias.

Toda tripulación que realice el cambio de motor en el auto de carrera, después del control horario cero (0), que está participando en la competencia deportiva del rally provincial año 2024, debe proceder de la siguiente manera:

- 1 Avisar al comisario técnico o deportivo del cambio de motor
- 2 Antes de entregar el auto al parque cerrado comunicarse con el comisario técnico, para que proceda a identificar las partes mecánicas que el considere, con precintos, pintura u otro elemento que este considere.
- 3 El cambio de motor, después del control horario cero (0), le permite a la tripulación participar en la segunda (2) etapa del evento deportivo del rally provincial de la fecha que se está disputando, no así para la etapa N° 1.
- 4 Si el cambio de motor se realiza entre la verificación previa y antes del control horario cero (0), la tripulación podrá participar de la etapa N° 1 y de la etapa N° 2, sin recibir penalización alguna.

Sanciones:

Por el cambio de motor a la tripulación no se le aplicara una sanción, siempre que haya actuado de la forma prevista en este anexo.

DEPARTAMENTO DEPORTIVO
FRAD SAN LUIS